

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-582 *Notificación de incoación de expediente en materia de seguridad, salubridad y ornato públicos. Denuncia 62386 (499)/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 12 de diciembre de 2012 a don Francisco Javier García Sainz, doña María del Mar García Sainz y doña Alejandra García Sainz (Dcia. 499/12), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 25 de noviembre de 2012, a don Francisco Javier García Sainz, con DNI 72073037; doña María del Mar García Sainz, con DNI 72035109, y doña Alejandra García Sainz, con DNI 72073036, como propietarios de un solar en la c/ Joaquín Salas, con ref. catastral 39900A015001230000MG, que se encuentra con abundante vegetación, plumeros etc.

Considerando que el Art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el Art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el Concejal-Delegado de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a don Francisco Javier García Sainz; con DNI 72073037, doña María del Mar García Sainz, con DNI 72035109, y doña Alejandra García Sainz, con DNI 72073036, como propietarios de un solar en la c/ Joaquín Salas, con ref. catastral 39900A015001230000MG, que se encuentra con abundante vegetación, plumeros etc.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes."

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 9 de enero de 2013.

El concejal-delegado (ilegible).

2013/582

CVE-2013-582